Insertar el Logotipo del Ente Publico

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Folio Núm. ____

Este espacio debe ser llenado exclusivamente por personal de la Oficina de Información Pública (OIP)

Fecha y hora de recepción: ___ /___ /_____ ___ : ___ Hrs.
día mes año

1. Nombre del Ente Público al que se solicita la información

2. Nombre completo del solicitante (persona física) (1)

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno

Nombre, denominación o razón social del solicitante (persona moral)

Nombre del representante y/o del autorizado, en su caso

Nombre del representante legal o mandatario (obligatorio para persona moral). Anexar documento que lo acredite

Nombre(s) del (de los) autorizado(s) para oír y recibir notificaciones y documentos

3. Medio para recibir la información o notificaciones

☐ Correo electrónico _____
(Indique dirección de correo electrónico)

☐ Acudir a la Oficina de Información Pública ☐ Domicilio

En caso de seleccionar domicilio, favor de anotar los siguientes datos

Calle Núm. Ext. Núm. Int.

Colonia Delegación o Municipio

Código Postal Estado País

Número telefónico (opcional)

4. Indique la forma en que desea se le dé acceso a la información

☐ Consulta directa ☐ Copia Simple ☐ Copia certificada

☐ Electrónica (2) ☐ Otra (CD, Disquete, etc.) _____

Anverso

5. Información solicitada (anote de forma clara y precisa)

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas ☐ Anexo _____ hojas

Si usted lo desea, proporcione la siguiente información (para fines estadísticos)

Sexo ☐ Femenino ☐ Masculino | **Edad** | **Nacionalidad**

Ocupación (seleccione una opción)

☐ Empresario ☐ Servidor público ☐ Empleado u obrero

☐ Medios de comunicación ☐ Asociación política ☐ Organización no gubernamental

☐ Comerciante ☐ Académico o Estudiante ☐ Otro (especifique) _____

Escolaridad

☐ Sin estudios ☐ Primaria ☐ Secundaria

☐ Bachillerato ☐ Licenciatura ☐ Maestría o Doctorado

Información general

(1) El nombre es obligatorio cuando se señale el domicilio como medio de notificación o entrega de información.
(2) Sólo cuando se encuentre digitalizada y sin que ello represente procesamiento de la misma. (Artículo 11 de la LTAIPDF).

Si la solicitud es presentada ante un Ente Público que no es competente para entregar la información o que no la tenga por no ser de su ámbito, la oficina receptora deberá comunicarlo y orientar debidamente al solicitante y en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir del día siguiente al que se tenga por presentada la solicitud, deberá remitirla a la Oficina de Información Pública que corresponda (Artículo 47 último párrafo de la LTAIPDF).

La entrega de información podrá generar un costo por reproducción y/o envío el cual será informado por medio de la OIP (Artículo 48 de la LTAIPDF).

Para mayor orientación sobre información pública del Distrito Federal, ingrese a la dirección www.infodf.org.mx o llame al (55) 56362120

Toda solicitud de información aceptada por el Ente Público, será satisfecha en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir del día siguiente al que se tenga por presentada la solicitud o de desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más en función del volumen o la complejidad de la información solicitada (Artículo 51 de la LTAIPDF).

Cuando la solicitud de información tenga por objeto información considerada como información pública de oficio, ésta deberá ser entregada en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir del día siguiente al que se tenga por presentada la solicitud. (Artículo 51 de la LTAIPDF).

En los casos en los que se requiera información pública de oficio e información que no tenga tal carácter, la respuesta deberá ser registrada en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al que se tenga por presentada la solicitud (Numeral 9 de los lineamientos de INFOMEX).

El solicitante que no reciba respuesta del Ente o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Artículo 76 de la LTAIPDF).